



Resolución Jefatural

Lima, 18 JUL. 2024

VISTOS:

El memorándum n.º LOG029562024 de la Oficina de Logística del 16 de julio de 2024 y memorándum n.º LOG029602024 de la Oficina de Logística del 17 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 0056/RE, del 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo n.º 163-2023-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

“Servicio de alquiler de salas y mobiliario, alimentación, alojamiento, internet e infraestructura TI y servicios conexos, para la Reunión Ministerial de Seguridad Alimentaria (FSMM), en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024 – sede 1”, por el valor estimado de S/ 1 062 296.21 (un millón sesenta y dos mil doscientos noventa y seis con 21/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n.º 133-2024/APEC-PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n.º OPP022222024, del 12 de julio de 2024;

“Contratación del servicio de alquiler de salas, servicios de alimentación, alojamiento, internet y conectividad, para la realización de todas las sesiones de trabajo del cuadragésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)”, por el valor estimado de S/ 1 062 051.36 (un millón sesenta y dos mil cincuenta y uno con 36/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n.º 079-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n.º OPP022472024, del 16 de julio de 2024;



1142





Resolución Jefatural

“Servicio de alquiler de salas, ambientes y mobiliario, internet e infraestructura TI y servicios conexos, para la Reunión Ministerial de Seguridad Alimentaria (FSMM), para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 – sede 2”, por el valor estimado de S/ 1 034 093.00 (un millón treinta y cuatro mil noventa y tres con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 136-2024/APEC-PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP022482024, del 16 de julio de 2024;

“Contratación del servicio de alquiler de salas y ambientes, alimentación, alojamiento, internet, conectividad y servicios conexos para la Reunión de Ministros de Finanzas – FMM, para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024”, por el valor estimado de S/ 1 350 000.00 (un millón trescientos cincuenta mil con 00//100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 081-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP022512024, del 16 de julio de 2024;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente las inclusiones mencionadas;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

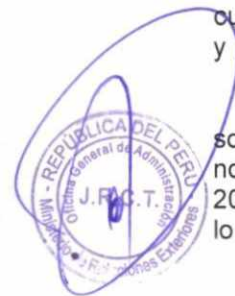
En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial n.° 0887-2023/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2023, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley n.° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y su Reglamento con sus respectivas modificatorias; y en uso de las facultades delegadas en el literal b), numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial n.° 0887-2023/RE;

1142





Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el único Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa n.º 545 - Sótano - Lima

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores





Resolución Jefatural

ÚNICO ANEXO

INCLUSIÓN									
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
111	SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS Y MOBILIARIO, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, INTERNET E INFRAESTRUCTURA TI Y SERVICIOS CONEXOS, PARA LA REUNIÓN MINISTERIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (FSMM), EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASÍA - PACÍFICO, APEC PERÚ 2024 - SEDE 1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,062,296.21	SOLES	MEMORÁNDUM OPP02222024	GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO
112	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, INTERNET Y CONECTIVIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CUADRAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	1,062,051.36	SOLES	MEMORÁNDUM OPP022472024	DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
113	SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, AMBIENTES Y MOBILIARIO, INTERNET E INFRAESTRUCTURA TI Y SERVICIOS CONEXOS, PARA LA REUNIÓN MINISTERIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (FSMM), PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024 - SEDE 2	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,034,093.00	SOLES	MEMORÁNDUM OPP022482024	GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO
114	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS Y AMBIENTES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, INTERNET, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE FINANZAS - FMM, PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	1,350,000.00	SOLES	MEMORÁNDUM OPP022512024	GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO



1142